

Acta de Directorio de Matba Rofex N°35

En la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de enero de 2020, reunidos los señores Directores Titulares, Andrés Emilio Ponte y Marcelo José Rossi y el Sr. Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora Fernando Raúl José Viñals, como asimismo, los Sres. Marcos Andrés Hermansson, Francisco Javier María Fernández Candia, Luis Alberto Herrera, Ignacio María Bosch, Alfredo Rubén Conde, Juan Fabricio Silvestri, Ricardo Daniel Marra, Gustavo C. Cortona y Gabriela Susana Facciano, directores titulares que asisten a la presente reunión "a distancia" de conformidad con lo estipulado en el art. 14 del Estatuto Social, y conforme la autorización conferida en el presente Acta de Directorio N° 27, el Sr. Presidente firmará en sus nombres el presente acta. Asimismo, asisten a "distancia" los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora José María Ibarbia y Enrique Mario Lingua y conforme la autorización conferida en el Acta de Comisión Fiscalizadora N°10 el Sr. Viñals firmará en sus nombres el presente acta. Siendo las 16.00 horas se abre la sesión, para tratar los siguientes puntos:

Aviso Corrección de Operaciones. Nuevo texto. Toma la palabra la Sra. Gerente de Operaciones, María Inés Gutiérrez, quien informó que resulta necesario modificar el Aviso de Corrección de operaciones a fin de ampliar el plazo para solicitar la corrección de operaciones de 48 a 72 horas, y agregar la aclaración de que, para correcciones de una operación concertada en una fecha anterior, se debe tratar de operaciones abiertas o canceladas, cuyas posiciones no se encuentren vencidas. Propone asimismo modificaciones formales adicionales. Luego de un intercambio de pareceres, el Directorio decidió aprobar el siguiente texto del Aviso de Corrección de Operaciones:

“Rosario, XX de XXXX de 2021

Aviso Nro. XXX

Corrección de operaciones

La corrección de una operación comprende el cambio de la cuenta interviniente en la negociación y registración por otra cuenta distinta (en adelante “la cuenta”).

Los Participantes podrán solicitar la corrección de una operación concertada en el día o bien la corrección de una operación concertada en una fecha anterior.

A. Solicitud de corrección de una operación concertada en el día.

Los Participantes para solicitar la corrección de una operación deberán comunicarse con la Mesa de Operaciones por los medios habilitados, antes del inicio del proceso de operaciones diario de Argentina Clearing y Registro, indicando:

- La operación objeto de corrección: horario, producto, posición, cantidad y precio.
- Motivo por el cual se solicita la modificación.
- Cuenta origen y cuenta destino.

Sólo se admitirán pedidos de corrección cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- Que la solicitud no perjudique los intereses económicos de un comitente.
- Que el pedido se haga dentro del plazo de 30 minutos luego de ejecutada la operación.
- Que el pedido de modificación sea formulado por un operador habilitado ante Matba Rofex del Participante interviniente en la operación.

Matba Rofex notificará a Argentina Clearing y Registro (en caso de corresponder) en forma inmediata al momento de realizar la corrección.

B. Solicitud de corrección de una operación concertada en una fecha anterior:

Los Participantes podrán solicitar correcciones de operaciones por errores operativos, de operaciones abiertas o canceladas, cuyas posiciones no se encuentren vencidas.

Se admitirá la corrección en los siguientes casos:

1. Corrección por error operativo:

Se entiende por error operativo, aquel error involuntario en la carga de datos entre cuentas del mismo Participante. La solicitud deberá ser realizada dentro de las 72 horas de concertada la operación.

2. Corrección por inconsistencias en los procedimientos:

Se entiende por corrección por inconsistencias en los procedimientos a aquellas solicitudes de modificación de operaciones entre cuentas del mismo Participante, que sean recibidas pasadas las 72 horas de concertadas las mismas, que fueran originadas en errores operativos, y que no hubieran podido detectarse con anterioridad debido a inconsistencias en los controles del solicitante.

En la solicitud de corrección de la operación, debido a la antigüedad de la misma, deberá indicarse el motivo. Para su aprobación, Argentina Clearing y Registro analizará que no perjudique los intereses económicos de un comitente, y requerirá la emisión de los nuevos boletos.

El presente Aviso entrará en vigencia a partir de la fecha XX.XX.XXXX.

Quedan sin efecto el Aviso Nro. 521 de Matba Rofex, y el Aviso Nro. XXXX de Argentina Clearing y Registro S.A.



El presente Aviso ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su reunión de Directorio de fecha XX.XX.XXXX.”

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18.07 se levantó la sesión y firman los presentes. Fdo.: Andrés Emilio Ponte (por sí y en representación de Marcos Andrés Hermansson, Francisco Javier María Fernández Candia; Luis Alberto Herrera; Ignacio María Bosch; Alfredo Rubén Conde; Juan Fabricio Silvestri; Ricardo Daniel Marra; Gustavo C. Cortona y Gabriela Susana Facciano), Marcelo José Rossi y Fernando Raúl José Viñals (por sí y en representación de José María Ibarbia y Enrique Lingua).



Germán C. Campi
Apoderado
Matba Rofex S.A.